

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y GEOLOGOS DEL MUNDO**

En Oviedo, a 28 de enero de 2016

REUNIDOS

De una parte, Dña. Matilde Hoelscher Blanco, como Directora Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo (en adelante FUI), con CIF G-33532912, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias con el número 33/FDC0010 y con domicilio en la c/ Principado 3-4º de Oviedo (33007).

De otra parte, D. Luis Manuel Rodríguez González en representación de Geólogos del Mundo, con CIF G82254285 y domicilio en: Facultad de Geología, C/Jesús Arias de Velasco s/nº - 33005 - Oviedo

EXPONEN

Primero.- Que la FUI se encuentra acogida al régimen fiscal especial contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo.

Segundo.- Que Geólogos del Mundo es una "Organización No gubernamental de Desarrollo" (ONGD), con fines no lucrativos, que quiere poner el conocimiento geológico al servicio de los colectivos más necesitados, considerando conveniente participar con la FUI en el desarrollo de actuaciones de interés general.

Tercero.- Que ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la realización de este convenio de colaboración en actividades de interés general y en su virtud acuerdan realizarlo conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Geólogos del Mundo se compromete a aportar la cantidad de ciento veinticinco (125,00) EUROS para el desarrollo de la actividad: *Número especial de la*



revista *“Trabajos de Geología”* en homenaje al profesor Alberto Marcos Vallauré. que va a organizar la FUO . Dicha cantidad se hará efectiva a la firma del presente convenio, contra factura y en un único pago mediante transferencia bancaria a la cuenta ES62 2048 0000 24 3400121848, abierta en Liberbank, O.P. de Oviedo, a nombre de la Fundación Universidad de Oviedo.

Segunda.- La FUO difundirá la colaboración de la empresa Geólogos del Mundo en el **evento** mediante la inclusión de su **logotipo/nombre comercial** en toda o parte de la publicidad que se realice, tal como **trípticos, carteles, Web, etc.** Para poder llevar a cabo esto último la empresa Geólogos del Mundo se compromete a entregar, a la firma del presente convenio, los elementos gráficos necesarios para la impresión y elaboración de los elementos publicitarios.

Tercera.- Las partes se obligan a colaborar en todo momento de acuerdo con los principios de la buena fe, transparencia y eficacia con el fin de propiciar la celebración del evento.

Cuarta.- Las cuestiones litigiosas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio deberán solventarse, de mutuo acuerdo y, en todo caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo, con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por Geólogos del Mundo

Por FUO

Fdo D.Luis M. Rodríguez González
Delegado en Asturias

Fdo.: Matilde Hoelscher Blanco
Directora Gerente